

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL
PROGRAMA RENTA SOCIAL BASICA

1. **ENTREGA DE SOLICITUDES:** Las solicitudes estarán disponibles en las dependencias municipales:
 - Mijas Pueblo.
 - Tenencia de Alcaldía Las Lagunas.
 - Tenencia de Alcaldía La Cala.
 - Departamento de Formación y Empleo.
 - Mijas Servicios Complementarios, S.L.
 - En www.fomentoempleomijas.com y www.mijas.es/portal/es/renta-basica
2. **REGISTRO DE SOLICITUDES:** las solicitudes y documentación requerida se entregarán en los registros municipales habilitados para ello, en Mijas Pueblo, Tenencia de Alcaldía Las Lagunas, Tenencia Alcaldía La Cala.
3. **CONVOCATORIAS:** Las convocatorias estarán abiertas todo el año y los grupos se incorporarán a lo largo del año en curso, siendo las fechas de inicio y cierre de convocatoria:

AÑO 2018-2019

Convocatoria	INICIO	CIERRE	LISTAS	CONTRATOS
V Conv. 2018	16 Octubre 2018	14 Diciembre 2018	14 Enero 2019	4 Febrero 2019
I Conv. 2019	17 Diciembre 2018	15 Febrero 2019	4 Marzo 2019	1 Abril 2019
II Conv. 2019	18 Febrero 2019	15 Abril 2019	15 Mayo 2019	3 Junio 2019
III Conv. 2019	16 Abril 2019	14 Junio 2019	15 Julio 2019	5 Agosto 2019
IV Conv. 2019	17 Junio 2019	16 Agosto 2019	16 Septiembre 2019	1 Octubre 2019
V Conv. 2019	19 Agosto 2019	18 Octubre 2019	15 Noviembre 2019	9 Diciembre 2019

4. **LISTADOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS DE LA RENTA BASICA:**
Se publicarán en la página www.mijas.es/portal/es/renta-basica y en los tablones de anuncio situados en Fomento de Empleo, siendo las fechas aproximadas.
5. **BENEFICIARIOS DE RENTA SOCIAL BASICA:** Todas las personas beneficiarias de la Renta Social Básica deberán dirigirse a las dependencias de la Renta Básica situado en el departamento de Fomento de Empleo para cualquier tramitación laboral.